



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0081 PH

Fecha de radicación: 23/8/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0408-0012-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-41412
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 16 # 67-88
BARRIO: La Victoria
PROPIETARIO(S): DISTRIBUIDORA LOS ANDES Y REYES Y CIA. S.C.A.
AREA DEL PREDIO: 189,00 m²
DESTINACION: Vivienda
USO: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 366,60 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 64,26 m², sin Área Privada Libre.
APARTAMENTO 202: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 46,19 m², sin Área Privada Libre.

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 64,26 m², sin Área Privada Libre.
APARTAMENTO 302: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 46,19 m², sin Área Privada Libre.

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 62,32 m², sin Área Privada Libre.
APARTAMENTO 402: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 32,14 m², con un Área Privada Libre: 13,00m², para un total de Área Privada: 45,14 m².

QUINTO PISO:

APARTAMENTO A1: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 53,69 m², con un Área Privada Libre: 29,80 m², para un total de Área Privada: 63,49 m².
APARTAMENTO A2: Con nomenclatura: Carrera 16 # 67 – 88. Posee un Área Privada Construida: 17,55 m², con un Área Privada Libre: 15,40 m², para un total de Área Privada: 32,95 m².

AREA PRIVADA TOTAL : 424,80 m²

Se aprueba teniendo en cuenta Licencia de construcción N° 68001-2-19-0285 y boletín de nomenclatura N° 19-0342 NM expedidos por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. –Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.–El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Carlos Julio Prada Rangel

Matrícula 68700-58244

Se expide en Bucaramanga, el 11 de septiembre de 2019

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF



12/09/2019